## RV: Radicación No. 25000234200020180152500 primera instancia

Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca <rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 14/03/2022 8:39

Para: Ingrid Marcela Granados Hernandez <igranadh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (63 KB)

MARZO-14-22-RESPUESTA A PROPUESTA CONCILIACION - GLORIA BALLESTEROS.pdf;

De: Jorge Eliecer García Molina < jeligarcia 49@hotmail.com>

Enviado: lunes, 14 de marzo de 2022 8:24

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca

<rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: gloria ballesteros <estelita.017@hotmail.com>; procjudadm119@procuraduria.gov.co cjudadm119@procuraduria.gov.co>; ricardo escudero <ricardoescuderot@hotmail.com>;

notificacionesjudiciales@bomberosbogota.gov.co < notificacionesjudiciales@bomberosbogota.gov.co >; Orfeo

<agencia@defensajuridica.gov.co>

Asunto: Radicación No. 25000234200020180152500 primera instancia

Radicación No. 25000234200020180152500 primera instancia

Magistrada Ponente: Dra. Beatriz Helena Escobar Rojas Demandante: GLORIA ESTELA BALLESTEROS CORREA

Demandado: Bogotá D.C - Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda - Subsección "F"

Asunto: Respuesta a propuesta de Conciliación.

Honorable Magistrada: Dra. BEATRIZ HELENA ESCOBAR ROJAS TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA - SUBSECCIÓN "F"

E.S.D.

## REFERENCIA:

Respuesta a Propuesta de Conciliación. Propuesta demandada: 02/10/2019.

Expediente: 25000234200020180152500.

Demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Demandante: GLORIA ESTELA BALLESTEROS CORREA.

Demandado: Bogotá D.C.- Unidad Administrativa Especial Cuerpo

Oficial de Bomberos.

JORGE ELIÉCER GARCÍA MOLINA, abogado en ejercicio, identificado con Cédula de Ciudadanía número 11'298.767 de Girardot, con tarjeta profesional No. 51.415 del Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las facultades legales a mi conferidas por mi poderdante Señora GLORIA ESTELA BALLESTEROS CORREA, mayor de edad, vecina de Bogotá Distrito Capital, identificada con cédula de Ciudadanía No. 52.745.195, en su calidad de funcionario, quien desempeña su cargo en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.., a la Honorable Magistrada, dentro del término legal, manifiesto en nombre y representación de mi poderdante, lo siguiente:

LA ACEPTACIÓN, de la propuesta de conciliación, presentada por la entidad demandada, a favor de mi poderdante, en los términos planteados; en la liquidación por un total de treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y seis pesos (\$38.448.846) Mcte., de los cuales por concepto de liquidación de horas extras y reliquidación de recargos corresponden \$35,228,066 y por reliquidación de cesantías (\$3.220.780).

Esta propuesta fue enviada por correo electrónico al suscrito el 9 de marzo de 2022. comprende el período comprendido entre el 21 de febrero de 2014, al 31 de enero de 2019 y el pago de la misma en caso de ser aprobada, por el HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, Sección Subsección "E", se hará dentro de los quince días siguientes, contados a partir de la ejecutoria del auto aprobatorio de la misma, según la propuesta de conciliación presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA D.C.

Cordialmente.

JORGE ELIÉCER GARVÍA MOLI C.C. 11.298.767 de Girardot

T.P. 51.415 del C.S.J.